



DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: <http://www.ande.gov.py>
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 10049/2025

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1916/2025

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N° 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada “LA CONTRATANTE”, por una parte, y por la otra, la firma ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A. domiciliada en Madre Ravasco N° 1676 c/ Octava de la ciudad de Lambaré República del Paraguay, representada para este acto por la Víctor Daniel Mancuello González, con Cédula de Identidad Civil N° 2.483.794, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Modificación Contractual al Contrato N° 10049/2025, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1916/2025 para la “Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), bajo la modalidad de Contrato Abierto”, con ID N° 469979, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

La presente Modificación Contractual, forma parte del Contrato N° 10049/2025, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 4 de diciembre del 2025, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1916/2025 para la “Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), bajo la modalidad de Contrato Abierto”, Ítem 34 – 100%.

Una vez firmada esta Modificación Contractual, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

La presente Modificación Contractual, tiene por objeto adecuar los valores HHP del Anexo “M” – TIEMPO PADRÓN DE EJECUCIÓN DE TRABAJO – B.T. del Pliego de Bases y Condiciones y que forma parte de los respectivos contratos, sin que implique ninguna variación en los montos de los contratos, conforme se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad	Montaje
15	Desconexión en bornes de medidor monofásico.	N°	0,05
16	Reconexión en bornes de medidor monofásico.	N°	0,05
17	Desconexión en bornes de medidor trifásico.	N°	0,083
18	Reconexión en bornes de medidor trifásico.	N°	0,083
20	Corte de acometida monofásica.	N°	0,09
21	Reconexión de acometida monofásica.	N°	0,098
22	Corte de acometida trifásica.	N°	0,133
23	Reconexión de acometida trifásica.	N°	0,2



DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: <http://www.ande.gov.py>
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 10049/2025

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1916/2025

CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente documento, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de esta Modificación.

En prueba de conformidad, suscriben las partes la presente Modificación Contractual, a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay.

Víctor Daniel Mancuello González
C.I. 2.483.794
ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.
RUC 80003627-1